ALCALDÍA LOCAL DE USAQUEN

INFORME (PERIODICO)/ DE ACTIVIDADES No __1___ PERÍODO: 22 de enero al 31 de marzo de 2025	
DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO	
TIPO DE CONTRATO	**CONTRATO DE OBRA**
No. CONTRATO Y FECHA	FDLUSA-CTO-709-2025 27 de diciembre de 2024
NOMBRE DEL CONTRATISTA	**CONSORCIO USAQUEN VIAL 2025**
TIPO (C.C-NIT) Y NO. DE IDENTIFICACIÓN	**NIT: 9 0 1.8 9 8.6 0 7-2**
PLAZO DE EJECUCIÓN	**12 MESES**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$ 20.496.577.313**
VALOR DEL PERIODO DE COBRO	**$ 583.844.146**
No. DEL PROYECTO (IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL)	**CDP-CTO 709- 1466**
FECHA ACTA DE INICIO	**22 de enero de 2025**
PRÓRROGA[1]	**No aplica**
ADICIÓN	**No aplica**
SUSPENSIÓN	**No aplica**
FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN (INCLUYENDO PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES)	**21 de enero de 2026**

[1] Si el contrato presenta más de una suspensión y/o adición y/o prorroga se deben incluir las filas requeridas para el registro de la información

OBJETO DEL CONTRATO	**CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LA INTERVENCIÓN DE LOS ELEMENTOS DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA, ESPACIO PÚBLICO Y CICLOINFRAESTRUCTURA DE LA LOCALIDAD DE USAQUÉN EN BOGOTÁ CON OBRAS Y ACTIVIDADES DE CONSERVACION.**

ALCALDÍA LOCAL DE USAQUEN

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
1. Cumplir con todos los ofrecimientos contenidos en la propuesta que forma parte integrante del contrato	CONTRATO DE OBRA	MINUTA DEL CONTRATO	Carpeta 1. Evidencia
2. Informar oportunamente al Fondo de Desarrollo Local de cualquier circunstancia que ponga en peligro la ejecución del contrato.	COMITÉ DE OBRA	ACTAS DE COMITÉ	Carpeta 2. Evidencia
3. Acatar las observaciones del supervisor y del interventor del contrato	COMITÉ DE OBRA	ACTAS DE COMITÉ	Carpeta 3. Evidencia
4. Constituir las garantías, pagar los derechos de publicación del contrato, en caso de que hubiere lugar.	Garantías contratista.	Pólizas aprobadas	Carpeta 4. Evidencia
5. Mantener durante todo el plazo del contrato los precios de los insumos que ofreció en la propuesta	Presentación APUS contractuales e ítem no previstos cuando apliquen.	A.P.U contractuales	Carpeta 5. Evidencia
6. Contratar y mantener al personal mínimo señalado en los pliegos de condiciones	Presentación de Hojas de vida del personal que desarrolla labores dentro del COP-709-2024.	Hojas de vida por medio del oficio CUV-LP002-012 y aprobadas por la interventoría a través del comunicadCGUV-734-0011-2025	Carpeta 6. Evidencia
7. Cumplir con las leyes, decretos, acuerdos, resoluciones o reglamentos o cualquier acto de autoridad nacional o distrital vigente que tenga relación con el objeto del presente contrato. En caso de que cualquiera de las disposiciones normativas antes mencionadas ocasione gastos o costos no previstos, éstos serán a cargo de EL CONTRATISTA	Aceptación de matriz de requisitos legales durante el proceso licitatorio.	Matriz de requisitos legales.	Carpeta 7. Evidencia

ALCALDÍA LOCAL DE USAQUEN

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
8. Cumplir con las obligaciones de pagos al sistema general de seguridad social y/o parafiscales durante la ejecución del contrato en caso de ser persona natural o jurídica y tener personal a cargo	Pago de seguridad social	Planillas de pago de seguridad social presentadas en el Informe mensual No. 1 SST – Acta de pago No. 1.	Carpeta 8. Evidencia
9. Ejecutar el contrato de conformidad con lo previsto en los Estudios Previos, el Pliego de Condiciones y la Propuesta presentada, adelantando las diferentes actividades y acciones necesarias que lleven consigo al cumplimento de las obligaciones previstas en este, sus apéndices y anexos.	La evaluación de obligaciones contractuales	Informe mensual Técnico, entrega de producto etapa de consultoría.	Carpeta 9. Evidencia
10. Implementar las acciones de seguridad vial y de manejo de obra (seguridad industrial, higiene y reglamento interno de trabajo); las cuales serán de obligatorio cumplimiento para evitar contingencias con la comunidad, los trabajadores y la infraestructura aledaña al sitio de los trabajos.	Plan general de obra	Plan de gestión de salud y seguridad en el trabajo	Carpeta 10. Evidencia
11. Tener en cuenta el manejo ambiental y cumplimiento con la normatividad ambiental vigente durante la construcción de las obras, especialmente con el manejo de material de excavaciones y rellenos.	Plan general de obra	Plan de manejo ambiental.	Carpeta 11. Evidencia
12. Asumir por su cuenta y riesgo los siguientes gastos: adquisición, disponibilidad, montaje, transporte, clasificación, almacenamiento y utilización de todos los elementos destinados a la	N/A	N/A	N/A

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
obra. Estos materiales de construcción deben ser nuevos y de óptima calidad de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas.			
13. Asumir los costos generados por concepto de construcción, dotación, mantenimiento y desmonte de campamentos y otras instalaciones provisionales que fueren necesarias.	N/A	N/A	N/A
14. Asumir el costo de reparación de vías de acceso a los lugares de las obras objeto de esta convocatoria, cuando se deterioren como consecuencia de la ejecución de las obras.	N/A	N/A	N/A
15. Rendir y presentar los informes mensuales anexos a las actas parciales de obra durante el término de ejecución de la obra, solicitados por la Interventoría o EL FONDO de acuerdo al contenido establecido por el supervisor de apoyo.	Presentación de informes	Informe mensual de área técnica, área sst, área ambiental y área social.	Carpeta 15. Evidencia.
16. Presentar antes del inicio de los trabajos, un plan y un cronograma ajustado de la obra pública a realizarse	Plan general de obra	Cronograma general de obra	Carpeta 16. Evidencia
17. Atender las recomendaciones que sobre el desarrollo de la obra le haga EL FONDO y si ello hubiere lugar incluir en el cronograma las actividades sugeridas.	N/A	N/A	N/A
18. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones	Contrato de obra	Cumplimiento de las obligaciones, y obrar con lealtad	Carpeta 18. Evidencia
19. Entregar un documento que contenga las	N/A	N/A	N/A

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
recomendaciones, en caso de ser necesario, y un cronograma para el mantenimiento posterior de la obra, con visto bueno de la Interventoría, donde se incluya todas las actividades a realizar			
20. El contratista que intervenga la malla vial, para evitar daños en la infraestructura del servicio público de gas natural, tiene la obligación de cumplir con lo siguiente:	N/A	N/A	N/A
OBLIGACIONES ESPECIFICAS ETAPA PREVIA			
21. En la Etapa de actividades previas:			
1. Remitir a las Entidades Prestadoras de Servicios Públicos. durante la etapa de factibilidad, el área de influencia del proyecto, debidamente georreferenciada y solicitar los datos técnicos de las redes existentes e información de los proyectos a ejecutar por las Entidades Prestadoras de Servicios Públicos..	Solicitud de ubicación e identificaron de redes.	Entrega de cartas a las empresas de servicios públicos.	etapa previa Carpeta 1. Evidencia
2. Consultar, durante la Etapa de Factibilidad, a la Infraestructura de Datos Espaciales para el Distrito Capital - IDECA, la información referente a la tipología y caracterización de la red y activos de gas natural que trata la Ley 1682 de 2013, la cual corresponde a los datos técnicos, de la siguiente manera: tipología de duetos y estructuras, cantidad de duetos, materiales, dimensionamiento, profundidad y georreferenciación precisa	Solicitud de ubicación e identificaron de redes.	Entrega de cartas a las empresas de servicios públicos.	etapa previa Carpeta 2. Evidencia

ALCALDÍA LOCAL DE USAQUEN

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
de tramos, estructuras y dispositivos especiales; estado de conservación de tramos y estructuras sin aporte del espacio público adyacente que los confine. Esta información debe ser analizada por los contratistas, validada y complementada en mesa de trabajo con representantes de las Entidades Prestadoras de Servicios Públicos			
3. Determinar, a partir de la anterior información, la pertinencia de proteger, trasladar o reubicar las redes y/o activos de las Entidades Prestadoras de Servicios Públicos, como consecuencia del proyecto, o de modificar la ubicación de este. En todo caso deberá primar la opción que implique menores costos e impactos generales. Los resultados serán remitidos a las Entidades Prestadoras de Servicios Públicos parasu diseño y valoración	Vactor, lavado, sondeo e inspección de redes con cámara CCTV	Informes de inspección de cámara CCTV, Entrega de informe hidráulico.	etapa previa Carpeta 3. Evidencia
4. Convocar oficialmente a las Entidades Prestadoras de Servicios Públicos a las Mesas de Decisión Técnica, definidas y estructuradas en el Anexo 1 del presente convenio	Mesas de trabajo empresas de servicios públicos y recorridos de obra	Actas de comité y soportes de recorridos de verificación de redes con la EAAB, Vanti y ETB.	etapa previa Carpeta 4. Evidencia
5. Remitir a las Entidades Prestadoras de Servicios Públicos, en la etapa de diseños el diseño geométrico, especificando rasante de la vía, los diseños hidráulicos y la fectación predial del proyecto con el fin que las Entidades Prestadoras de	Mesas de trabajo empresas de servicios públicos y recorridos de obra	Actas de comité y soportes de recorridos de verificación de redes con la EAAB, Vanti y ETB.	etapa previa Carpeta 5. Evidencia

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
Servicios Públicos efectúe los análisis correspondientes, incluyendo valoración detaponamientos y traslados de acometidas.			
6. Asistir a las mesas de decisión técnica para armonizar el proyecto de protección, traslado o reubicación y solicitudes de las redes de las Entidades Prestadoras deServicios Públicos con los diferentes proyectos de espacio público, vial y de otros servicios públicos, con el objeto de diseñar un único proyecto de infraestructura a ejecutar, según lo dispuesto en el cronograma acordado	Mesas de trabajo empresas de servicios públicos y recorridos de obra	Actas de comité y soportes de recorridos de verificación de redes con la EAAB, Vanti y ETB.	etapa previa Carpeta 6. Evidencia
7. Se deben plantear las soluciones a las interferencias entre las Redes de las Entidades Prestadoras de Servicios Públicos y/o estructuras viales y de espacio público	Vactor, lavado, sondeo e inspección de redes con cámara CCTV	Informes de inspección de cámara CCTV, Entrega de informe hidráulico.	etapa previa Carpeta 7. Evidencia
EN LA ETAPA DE ACTIVIDADES DE OBRA			
22. En la etapa de actividades de obra:			
1. Realizar, en forma conjunta, el inventario y estado de las redes y activos de lasEntidades Prestadoras de Servicios Públicos, mediante las pruebas técnicas a quehay lugar. La formalización de la entrega se hará con acta.	Mesas de trabajo empresas de servicios públicos y recorridos de obra	Actas de comité y soportes de recorridos de verificación de redes con la EAAB, Vanti y ETB.	etapa de obra Carpeta 1. Evidencia
2. Exigir a los contratistas informar a las Entidades Prestadoras de Servicios Públicos,el inicio de las obras, solicitar los planos de las redes actualizados y que	Mesas de trabajo empresas de servicios públicos y recorridos de obra	Actas de comité y soportes de recorridos de verificación de redes con la EAAB, Vanti y ETB.	etapa de obra Carpeta 2. Evidencia

ALCALDÍA LOCAL DE USAQUEN

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
estospermanezcan en obra. Se exige a los contratistas capacitaciones de seguridadimpartidas por las Entidades Prestadoras de Servicios Públicos, (válidas mediantesoportes escritos una vez impartidas) sobre el cuidado que debe tener al realizarexcavaciones cercanas a la red de gas y acatar y seguir todas las recomendacionesdadas, todo lo anterior con el fin de prevenir daños a la infraestructura, apoyándoseen las Entidades Prestadoras de Servicios Públicos.			
3. Analizar y aceptar o no las modificaciones a los diseños según conveniencia del proyecto, solicitadas formalmente por las Entidades Prestadoras de Servicios Públicos, que incida en el cronograma o presupuesto de la obra, resultante de imprevistos, contingencias o mayores cantidades de obra y remitir las valoraciones y demás responsabilidades a que hubiere lugar a las Entidades Prestadoras de Servicios Públicos en caso de ser aceptadas	Mesas de trabajo empresas de servicios públicos y recorridos de obra	Actas de comité y soportes de recorridos de verificación de redes con la EAAB, Vanti y ETB.	etapa de obra Carpeta 3. Evidencia
4. Realizar, junto con las Entidades Prestadoras de Servicios Públicos el recorrido de verificación de obra construida contra los planos definitivos de diseños y suscribir el acta de verificación respectiva	Mesas de trabajo empresas de servicios públicos y recorridos de obra	Actas de comité y soportes de recorridos de verificación de redes con la EAAB, Vanti y ETB.	etapa de obra Carpeta 4. Evidencia
5. Dar respuesta a todas las observaciones y	Mesas de trabajo empresas de	Actas de comité y soportes de recorridos de verificación de redes	etapa de obra Carpeta 5.

ALCALDÍA LOCAL DE USAQUEN

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
aclaraciones solicitadas por las Entidades Prestadoras de Servicios Públicos como consecuencia de los recorridos de verificación de obra.	servicios públicos y recorridos de obra	con la EAAB, Vanti y ETB.	Evidencia
6. Es obligación del contratista el retiro de los escombros y/o residuos de obra y material sobrante, los cuales deberán ser dispuestos según las siguientes normas ambientales vigentes. En lo referente a los escombros: a. Resolución 541 del 14 de diciembre de 1994, del Ministerio del Medio Ambiente, por el cual se regula el cargue, descargue, transporte, almacenamiento y disposición final de escombros, materiales, elementos, concretos y agregados sueltos de construcción, de demolición y capa orgánica, suelo y subsuelo de excavación, obtener el vale de la escombrera autorizada y remitirlo a la SDG. b. El Decreto 357 de 1997 del Alcalde Mayor de Bogotá, por el cual se regula el manejo, transporte y disposición final de escombros y materiales de construcción. c. En caso de realizar actividades de señalización de obras, tratamiento y manejo de cobertura vegetal, excavaciones, manejo de aguas superficiales durante las obras, transporte, manejo y disposición de escombros, manejo de	Apertura del PIN Ambiental	PIN No. 26909	etapa de obra Carpeta 6. Evidencia

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
equipos, desmantelamiento de instalaciones, etc., el contratista deberá adoptar los parámetros técnicos y de manejo ambiental contenidos guía de manejo ambiental para el sector de la Construcción, de la Secretaría Distrital de ambiente. d. Adicionalmente, y en caso de reparaciones eléctricas, se debe contemplar el RETIE, (Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas), aprobado por el Ministerio de Minas y expedido mediante Resolución 18 0398 del 7 de abril de 2004. Este reglamento fue aclarado en algunos de sus puntos por la Resolución 1419 de noviembre de 2005			
7. Dotar al personal de todos los elementos de seguridad y medios de protección colectiva e individual según las disposiciones en materia de salud ocupacional y seguridad industrial.	Entrega de elementos de protección personal.	Entrega de informes mensual No. 1 y No.2 del área SST. Aprobado por interventoría.	etapa de obra Carpeta 7. Evidencia
8. Dar cumplimiento a las instrucciones y protocolos de seguridad y bioseguridad de las autoridades estatales para prevenir y/o contener en el ejercicio de la actividad, el contagio de infecciones o enfermedades virales u otras	Capacitaciones de bioseguridad	Entrega de informes mensual No. 1 y No.2 del área SST. Aprobado por interventoría.	etapa de obra Carpeta 8. Evidencia
9. Presentar a la Interventoria el protocolo de bioseguridad con los soportes respectivos, para su aprobación.	Entrega de EPP y capacitaciones mensuales	Informe mensual SST	etapa de obra Carpeta 9. Evidencia
23. Compromiso ambiental: EL CONTRATISTA deberá aprovechar al	N/A	N/A	N/A

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
máximo los materiales pétreos, tales como rocas u otros agregados que se deriven del proceso de adecuación y estabilización o complementarias que se realicen dentro del presente proceso, a fin de dar un manejo integral al mismo.			
24. Poner en práctica los procedimientos adecuados de mantenimiento y protección del lugar a intervenir contra cualquier diseño o deterioro que puede afectar su calidad, estabilidad y acabado, inclusive en aquellos la obra permanezcan prestando un servicio público. Así mismo deberán tener las debidas precauciones a fin de conservar en perfecto estado losinmuebles aledaños, las estructuras e instalaciones y redes de servicio superficiales y subterráneas existentes dentro del área de trabajo o adyacentes a ellas, siendo de su exclusiva responsabilidad cualquier daño que pudiere ocasionar a tales inmuebles, estructuras e instalaciones	N/A	N/A	N/A
25. Dar estricto cumplimento al cronograma de obra	Ejecución del proyecto	Cronograma de obra inicial V0 aprobado por interventoría.	Carpeta 25. Evidencia.
26. Dar cabal cumplimiento a los compromisos anticorrupción, apoyando la acción del estado colombiano y de EL FONDO para fortalecer la transparencia y responsabilidad de rendir cuentas. Dentro de este marco, EL CONTRATISTA se compromete a impartir instrucciones a	N/A	N/A	N/A

ALCALDÍA LOCAL DE USAQUEN

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
todos sus empleados y agentes y a cualquier representante suyo, exigiéndole el cumplimiento en todo momento de las Leyes Colombianas y especialmente de aquellas que rigen la presente licitación, y les impondrá la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto a los funcionarios de EL FONDO y al personal de Interventoría, durante el desarrollo de la obra.			
27. Informar oportunamente a la Interventoría y al FONDO sobre las novedades que se presenten durante la ejecución de los trabajos, en especial en lo relacionado a temas de redes de servicios públicos	COMITÉ DE OBRA	ACTAS DE COMITÉ - COMUNICACIONES A LA INTERVENTORIA CON COPIA A LA ALCALDIA – INFORMES MENSUALES	Carpeta 27. Evidencia
28. Tramitar los permisos necesarios para la ejecución de los trabajos en las condiciones acordadas, en especial, para trabajos nocturnos y para temas de tránsito.	Gestión de permisos a través de movilidad.	Solicitud de PMT	Carpeta 28. Evidencia
29. Dar cumplimiento a la Resolución 6981 del 27 de diciembre de 2011, expedida por la Secretaría Distrital de Ambiente y por la Secretaría Distrital de Movilidad: "*Por la cual sedictan lineamientos para el aprovechamiento de llantas neumáticos usados y llantas noc onforme en el Distrito Capital*".	N/A	N/A	N/A
30. Realizar las inspecciones con circuito cerrado de televisión CCTV con el fin de verificar el estado de las redes de alcantarillado, presentar los informes de	Vactor, lavado, sondeo e inspección de redes con cámara CCTV	Informes de inspección de cámara CCTV, Entrega de informe hidráulico.	Carpeta 30. Evidencia

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
CCTV a la interventoría para su concepto y realizar las coordinaciones con la Empresa de Acueducto de Bogotá para las intervenciones de las redes.			
31. Las demás que sean requeridas para la correcta ejecución de las obras objeto del contrato, acorde con la normatividad vigente y con los presentes estudios	Notificación ante empras de servicios públicos	Entrega de cartas a las empresas de servicios públicos.	Carpeta 31. Evidencia
32. El contratista en conjunto con la interventoría deberá presentar todos los soportes necesarios, y realizar las gestiones, mesas de trabajo y tramites que se requieran y sean solicitados por el Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA de la Alcaldía de Usaquén y la secretaria Distrital de Ambiente - SDA, con el objetivo de realizar el cargue de los reportes RCD con la periodicidad requerida al aplicativo designado por SDA y de esta manera proceder con el cierre del PIN ambiental. Esta actividad deberá estar culminada previo a la firma del acta de liquidación del Contrato	Apertura del PIN Ambiental	PIN No. 26909	Carpeta 32. Evidencia
OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA			
1. Destinar a la ejecución del contrato mano de obra no calificada de la región en un porcentaje no inferior al treinta por ciento (30%), sin perjuicio de que el contratista incorpore un porcentaje superior al definido por la Entidad de acuerdo con el personal del contratista de obra destinado	Cuantificar el número de mujeres vinculadas al proyecto Producto, indicador de vinculación de mano de obra no calificada femenina	Informe mensual Social	Carpeta 1. Evidencia

ALCALDÍA LOCAL DE USAQUEN

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
a la ejecución del contrato. En todo caso, [el cinco por ciento (5 %), sin perjuicio de establecer un porcentaje superior, de acuerdo con el estudio del sector y características propias de la región, que no podrá superar el treinta por ciento (30 %) de la mano de obra no calificada de la región serán mujeres.	total y local, y mano de obra no calificada local y total		
2. Destinar a la ejecución del contrato, en un porcentaje del ciento (5 %) sin perjuicio de que el contratista incorpore un porcentaje superior al definido por la Entidad, la provisión de bienes o servicios por parte de alguno o algunos de los siguientes sujetos de especial protección constitucional: población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación, víctimas de conflicto armado interno, mujeres cabeza de hogar, adultos mayores, personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, entre otros sujetos identificados por la Ley o la jurisprudencia de esta manera.	Cuantificar el número de población vulnerable vinculadas al proyecto Producto, indicador de vinculación de mano de obra no calificada total y local, y mano de obra no calificada local y total	Informe mensual Social	Carpeta 2. Evidencia
1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.	N/A	N/A	N/A
2. Desarrollar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y	N/A	N/A	N/A

ALCALDÍA LOCAL DE USAQUEN

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de Contratación			
3. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso.	N/A	N/A	N/A
4. Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.	COMITÉ DE OBRA	ACTAS DE COMITÉ	Carpeta 4. Evidencia
5. Abstenerse de adelantar intervención alguna a los recursos sin contar con los permisos emitidos por la entidad competente (cuando aplique intervenciones)	N/A	N/A	N/A
6. Acreditar el cumplimiento del factor de calidad ofrecido durante la fase de selección en los plazos acordados con la Entidad.	N/A	N/A	N/A
7. Identificar las oportunidades para promover el empleo local durante la ejecución del contrato	N/A	No aplica para el presente mes	N/A
8. Implementar las medidas identificadas para promover el empleo local en el sitio de la obra.	N/A	No aplica para el presente mes	N/A
9. Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta.	N/A	No aplica para el presente mes	N/A
10. Informar a la Entidad Estatal cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos	N/A	No aplica para el presente mes	N/A

ALCALDÍA LOCAL DE USAQUEN

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
existentes al momento de proponer o celebrar el contrato.			
11. Comunicarle a la Entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato.	Reporte de novedades	Comités técnicos y de seguimiento, recorridos en campo.	Carpeta 11. Evidencia
12. Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos a Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).	Entrega de EPP y capacitaciones mensuales	Informe mensual SST	Carpeta 12. Evidencia
13. Informar periódicamente la composición del capital social de la persona jurídica; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, de la persona jurídica o de sus representantes legales, socios o accionistas.	N/A	N/A	N/A
14. Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo, y con las obligaciones tributarias y ambientales que	N/A	N/A	N/A

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
le correspondan de acuerdo con su labor.			
15. Informar a más tardar el tercer día hábil siguiente al momento en que se tenga conocimiento del inicio de investigaciones penales, se impongan medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista.	N/A	N/A	N/A
16. El contratista presentará el plan de calidad específica para el proyecto, elaborado conforme a las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018 en los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.	Revisión de normatividad vigente	Plan de calidad	Carpeta 16. Evidencia
17. El Contratista se compromete a adquirir los bienes nacionales relevantes definidos por la Entidad Estatal en el numeral 4.3.1 del documento base. En consecuencia, el Contratista debe adquirir los bienes que se encuentren en el Registro de Productores de Bienes Nacionales durante la ejecución del contrato.	N/A	N/A	N/A
18. Suscribir oportunamente el acta de inicio y el acta de liquidación del contrato, conjuntamente con el/la supervisor/a del mismo, cuando corresponda.	Suscribir el acta de inicio	Acta de inicio	Carpeta 18. Evidencia
19. Entregar al supervisor los documentos elaborados en cumplimiento de las obligaciones contractuales, así como los	N/A	N/A	N/A

ALCALDÍA LOCAL DE USAQUEN

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
informes y archivos a su cargo, requeridos sobre las actividades realizadas durante la ejecución del mismo.			
20. Aplicar los lineamientos establecidos en el sistema de gestión institucional y en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG de la Secretaría Distrital de Gobierno.	N/A	N/A	N/A
21. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato, así como, respetar la titularidad de los derechos de autor, en relación con los documentos, obras, creaciones que se desarrollen en ejecución del contrato.	N/A	N/A	N/A
22. Dar estricto cumplimiento al Ideario Ético del Distrito expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., así como a todas las normas que en materia de ética y valores expedida la Secretaria Distrital de Gobierno en la ejecución del contrato.	N/A	N/A	N/A
23. No instalar ni utilizar ningún software sin la autorización previa y escrita de la Dirección de Tecnologías e Información de la Secretaría, así mismo, responder y hacer buen uso de los bienes y recursos tecnológicos (hardware y software), hacer entrega de los mismos en el estado en que los recibió, salvo el deterioro normal, o daños ocasionados por el caso fortuito o fuerza mayor.	N/A	N/A	N/A

ALCALDÍA LOCAL DE USAQUEN

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
24. Entregar para cada pago, la certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente. Vincular y mantener mínimo el 13,8 % (Según los porcentajes que establece el artículo 3 del Decreto Distrital 332 de 2020, de acuerdo a las ramas de la actividad económica del contrato y las fechas para su aplicación) de mujeres para la ejecución del contrato, garantizando que la vinculación se realice con plena observancia de las normas laborales o contractuales aplicables, dando prioridad a mujeres víctimas del conflicto armado, con alguna discapacidad, jefa de hogar u otra condición especial.	Pago de parafiscales	Certificación de pago de parafiscales	N/A
25. Presentar de manera bimensual certificación suscrita por el Representante Legal y el Revisor Fiscal (Si Aplica), mediante la cual manifieste bajo la gravedad de juramento que mantiene vinculadas para la ejecución del contrato el 13.8 % (Según los porcentajes que establece el artículo 3 del Decreto Distrital 332 de 2020, de acuerdo a las ramas de la	N/A	N/A	N/A

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
actividad económica del contrato y las fechas para su aplicación) de mujeres, adjuntando el listado de mujeresvinculadas y la planilla pago de seguridad social de las mismas. El listado presentado deberádiscriminar que mujeres de las vinculadas son víctimas del conflicto armado, con alguna discapacidad, jefa de hogar o con otra condición especial.			
26. Realizar el registro de las mujeres que sean contratadas en cumplimiento del presente contrato,en la plataforma de información de la Agencia Pública de Empleo del Distrito "Bogotá Trabaja".	Registro en la página Bogotá trabaja	Informe de gestión y programa de desarrollo económico	Carpeta 26. Evidencia
27. Mantener actualizadas las vigencias y montos de los amparos de las garantías constituidas conocasión de la suscripción del Contrato, en el evento de presentarse modificaciones en valor y/o plazo, suspensiones, y demás modificaciones que afecten su vigencia o monto.	Actualización de pólizas	Pólizas actualizadas a suscripción y acta de inicio.	Carpeta 27. Evidencia

INFORMACIÓN ADICIONAL			
APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL:	**NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PAGO DE SALUD**	**NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PAGO DE ARL SURA ARL**	**NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PENSIÓN**
FIRMAS			

ALCALDÍA LOCAL DE USAQUEN

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL

DECLARACIÓN DEL CONTRATISTA: Manifiesto que he cumplido con las obligaciones derivadas del contrato y que las actividades mencionadas en el presente informe corresponden a las labores efectivamente desarrolladas en el periodo indicado, declarando que seré responsable por las afirmaciones contenidas en el presente documento, que sirve como soporte para certificar el cumplimiento del objeto del contrato.	**CONTRATISTA** **Firma:**  **Nombre: Andrés Echandía Roldan** **Cédula: 79.785.617**
DECLARACIÓN DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR: Una vez verificado los soportes allegados por el contratista manifiesto que el/la contratista ha cumplido a la fecha con las obligaciones establecidas en el contrato.	**SUPERVISOR/INTERVENTOR** **Nombre: Luisa Fernanda Barreto Parra** **Cargo: Representante legal interventoría**  **Firma:** **APOYO A LA SUPERVISIÓN (CUANDO APLIQUE)** **Nombre: Santiago Mora Pinzón** **Cargo: Apoyo a la supervisión** **Cedula: 1.070.917.500** **Firma:**
	Nombre: Daniel Hernando Ortiz Quintero **Cargo: Alcaldía Local de Usaquén** **Cedula: 1.020.781.134** **Firma:**

*Nota: La columna de productos se diligenciará únicamente para contratos en los aplique la forma de pago contra producto, en los demás casos se eliminará esta columna, o según directriz del supervisor. En lo que respecta a personas naturales, el supervisor del contrato definirá si es o no obligatoria la entrega del informe final de actividades para efectos del último pago.
*Este documento es controlado, por lo cual no se permiten modificaciones. Exclusión: el único cambio que se le puede realizar al formato es la eliminación de la columna productos.